

ORDENANZA

03/08

Sancionada:

28/02/08

**Becas” Futuros Jóvenes
Profesionales”**



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD RURAL DE MINISTRO RAMOS MEXIA
PROVINCIA DE RIO NEGRO PATAGONIA ARGENTINA**





Municipio Rural de Ministro Ramos Mexía

Calle 25 de Mayo S/N – Tel. 02934 - 491012
Provincia de Río Negro
Patagonia Argentina



VISTO:

La situación, socio-económica de los jóvenes estudiantes de nuestra localidad de nivel terciarios, sean estos universitarios o no universitarios.

CONSIDERANDO:

Que es deber del estado, acompañar la formación profesional de los jóvenes de la localidad.

Que esta situación esta contemplada dentro del plan estratégico de gobierno de esta gestión Municipal.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

Artículo 1º: autorizar al Poder ejecutivo a destinar una partida presupuestaria para el ejercicio del año 2008, una suma de \$20.000, (pesos veinte mil), para la creación del plan de acompañamiento económico a nuestros "Futuros Jóvenes Profesionales".

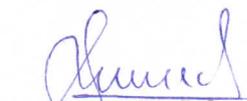
Artículo 2º: Autorícese al Poder Ejecutivo Municipal, a reglamentar el Plan "Futuro Jóvenes Profesionales", en un plazo de 30 días, dentro del Área que corresponda.

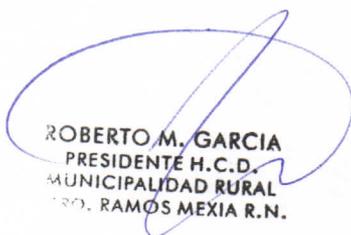
Artículo 3: Comuníquese, notifíquese, regístrese, y archívese.

Ordenanza n° 03 /08

2 8 FEB 2008


ERMA LAZARTE
CONCEJAL
DNI 21.388.056


SUSANA SALAZAR
CONSEJAL U.C.R.
RAMOS MEXIAS


ROBERTO M. GARCIA
PRESIDENTE H.C.D.
MUNICIPALIDAD RURAL
PRO. RAMOS MEXIA R.N.